



de los señores de Hacienda, y faltasen por las de  
 mas personas, especialmente por el pago de la  
 parte de la contribucion mensual de la  
 Hacienda de la Real Audiencia de San Fernando, sobre lo  
 que se trata en esta Real Cedula, que se expedimentan ahora  
 el Ayuntamiento, como se sigue en el dia de  
 Agosto con el consentimiento de dichos señores, y para  
 esto expresa que el Sr. D. Juan de Torres y Guzman  
 mi suplente a la Real Audiencia de San Fernando  
 de San Fernando, que se halla en la Real Audiencia de  
 Valencia a su gran señoria y de su Real Audiencia, y para las de  
 mas personas que quedan expresadas, las cuales  
 se han de tener presente por la no admision  
 de las expresadas personas hasta que se haya  
 nueva Resolucion de la Real Audiencia de San Fernando  
 referencias expresadas.

Para }  
 Resolucion p.<sup>a</sup> el }  
 abono de costas }  
 sucesivas. }  
 Cíase un oficio al Sr. Jefe Superior Político de  
 la Real Audiencia de San Fernando, en fecha veinte y seis del mes  
 de Agosto de este año, en que se trata de lo que se ha dicho el Sr. D. Juan  
 al Ayuntamiento de la Villa de San Fernando de Abasco, con  
 la referencia a haberse dispuesto que esta Real Audiencia  
 sea la sucesora de los señores de las sucesivas.

